BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	ACTA SOPORTE INGRESO A ALMACÉN CTO 921-2025
Fecha:	06 DE JUNIO DE 2026
Lugar:	ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Dependencia:	FDLB- SECTOR CULTURA
Hora de inicio: _____	
Hora de finalización: _____	
Nombre del Responsable:	ALEJANDRA MURILLO

Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79396995	Carlos Celis	—	UTB	Operador										3118764063	
CC	1030595287	Alejandra Murillo C	Alejandra	FDLB	Cultura			X						X	mayia.murilloe gobiernobogota.gov.co	
	52726394	Elizabeth T		FDLB	Almacén			X						X	3134649102	
51923984		Lineth Bohorquez		FDLB	Contabilidad						X				3137254693	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:
En Bogotá D.C., a los 06 días del mes de julio de 2026, se suscribe la presente acta aclaratoria con el fin de dejar constancia de las circunstancias de las acciones y documentos que dieron lugar al ingreso y salida administrativa en periodo y vigencia diferente a la entrega material de los elementos adquiridos en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 921-2025 CTO-PS (141084), suscrito entre el Fondo deDesarrollo local de Bosa y la UNIÓN TEMPORAL DE BOSA.
El contrato tiene como objeto prestar los servicios logísticos, técnicos y artísticos para el desarrollo de los eventos culturales, artísticos y patrimoniales de la vigencia 2025, los bienes fueron entregados materialmente por el contratista durante el mes de noviembre y diciembre de 2025, conforme a las actas de entrega y demás soportes que reposan en el expediente contractual. No obstante, por retrazos en la facturación del operador, los mismos fueron ingresados administrativamente a almacén el 13 de marzo de 2026, con la Factura Electrónica de Venta UTB-6, desconociendo las consecuencias reales que implica este hecho en los Estados Financieros y responsabilidades tributarias del operador Unión Temporal de Bosa.
En atención a lo anterior, desde el Sector Cultura se requirió formalmente al operador, mediante correo electrónico, para que informara y sustentara las causas que dieron origen a la expedición extemporánea de la facturación, con el fin de documentar dicha situación dentro del expediente contractual. A la fecha de elaboración de la presente acta no se ha recibido respuesta por parte del operador, razón por la cual se deja constancia de la gestión realizada y de la ausencia de pronunciamiento frente al requerimiento efectuado.
A continuación se relacionan los elementos correspondientes a la Factura Electrónica de Venta UTB-6:
1. 200 unidades - bufandasA18:AI34
2. 609 unidades - impresión litográfica
3. 42 unidades - aerosol de pintura (caja x 12)
4. 2 unidades - pintura en agua (por 5 galones)
5. 20.000 unidades - volantes institucionales
6. 1 unidad - manillas (por 500 unidades)
7. 45 unidades - pinturas en aerosol 400ml
8. 14 unidades - brochas
9. 12.000 unidades - kit de 6 piezas (figuras)
10. 170 unidades - certificados / diplomas
La presente acta se suscribe para dejar constancia de que el ingreso administrativo extemporáneo de los bienes obedeció únicamente a una situación documental, sin afectar la entrega material a la comunidad asistentea los eventos programados en el marco del objeto contractual.

Acta realizada por: Jackeline Ariza
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.			
2.			

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

NOTA: Del total del valor liquidado, es importante tener en cuenta que se descuenta el 30% equivalente a $145.509.32 correspondiente a anticipo girado en el primer pago.

Ricardo Rey
Prof. contabilidad. 2.1.2.

Powered by CamScanner